

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.989

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2564792

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SANTA MARÍA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202413001428, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 25 de octubre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa María”, cuyo titular es Aguas Santiago Norte S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa María”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), que contempla la tecnología de lodos activados en modalidad aireación convencional, más digestión de lodos aireados y posterior deshidratado mecánico, cuyo objetivo es la remoción de materias contaminantes hasta los niveles exigidos por la normativa vigente DS N° 90/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en específico la Tabla N° 1 que establece la “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”, para posteriormente descargar al canal Zanjón de la Aguada. Se contempla que el proyecto se ubique en la comuna de Maipú, Región Metropolitana, específicamente en Camino La Farfana s/n, lado sur, Parcela Las Encinas 1.259 m al interior.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales, a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante las fases de construcción y operación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300, y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2564792

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl